



Resolución

EJECUTIVA REGIONAL N° 862-2019-GRLL/GOB

Trujillo; 28 MAR 2019

VISTO:

La Carta N°04-2019-CRCC, de fecha 25 de Enero de 2019, sobre reconocimiento de Pago de Beneficios Sociales, solicitada por la ex servidora **CARMEN ROSA MILAGRITOS CANCHIS COPPOLA**, de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2018-GRLL/GOB, de fecha 17 de Enero de 2018, se designó a Doña **CARMEN ROSA MILAGRITOS CANCHIS COPPOLA**, en el cargo de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de funcionaria de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2019-GRLL/GOB, de fecha 03 de enero de 2019, se da por concluida la designación de la **Abog. CARMEN ROSA MILAGRITOS CANCHIS COPPOLA**, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de La Libertad.

Que, con Informe Récord de Vacaciones N° 22-2019-GRLL-GGR/SGR-GRA-SGRH/RYS, de fecha 25 de Febrero del 2019, informa sobre pago de vacaciones truncas, correspondiente a la ex servidora **CARMEN ROSA MILAGRITOS CANCHIS COPPOLA**.

Que, es necesario reconocer la compensación de vacaciones de los servidores públicos hasta por dos periodos consecutivos, tal como lo estipula inc. d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con los artículos 102° y 104° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

De conformidad a lo dispuesto en el inciso c) y d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Artículo 1° inciso a) del Decreto Ley N° 22867: De Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 29373, Ley que modifica la Legislación en materia de Regionalización;

Que, mediante Informe N° 21-2019-GGR-GRA-SGRH/RYS, de fecha 25 de febrero, el Área de Registro y Control informa el reintegro de pago de 03 días del mes de Enero del 2019 a favor de la señorita **ROSA MILAGRITOS CANCHIS COPPOLA**.

Estando al Informe N° 34-2019-SGRH-CDR y a los vistos de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad; y,





Resolución

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de Vacaciones Truncas a favor de la ex servidora **CARMEN ROSA MILAGRITOS CANCHIS COPPOLA.**, designada en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de La Libertad.

CARGO : Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada.
CATEGORIA REMUNERATIVA : F-6

COMPENSACION VACACIONAL

Remuneración Total: S/. 1,062.66

PERIODOS

Vacaciones Truncas

11 meses y 19 días (17.01.2018 AL 04.01.2019) 1,030.19

TOTAL GENERAL

S/. 1,030.19
=====

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCER Y AUTORIZAR el pago por reintegro de 03 días laborados del mes de Enero del 2019 a la señorita **ROSA MILAGRITOS CANCHIS COPPOLA**, por el monto de S/.417.17 (CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 17/00) el cual no fue pagado en la Planilla Única de Pago del mes de Enero.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado con cargo a la asignación específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, de la cadena funcional programática, fuente de financiamiento 00: recursos ordinarios del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, correspondiente al Año Fiscal 2019, según disponibilidad presupuestal y financiera.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar la presente resolución a la interesada, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL